LIC. MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ TORRES Notaría Pública 90 Comonfort 514 Zona Centro, León, Gto. C. P. 37000 Tel. 01 (477) 716-10-76

TOMO NUMERO 13 TRECE RATIFICACION NÚMERO 1212 MIL DOSCIENTOS DOCE

_En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 25 veinticinco días 🦠 del mes de Enero del año 2014 dos mil catorce, la suscrita Licenciada MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ TORRES, Notario Público número 90 noventa en legal ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en el Despacho ubicado en Calle Ignacio Comonfort número 514 quinientos catorce de la Zona Centro, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:------Que este día comparecen ante mí la señora Licenciada MARIA BARBARA BOTELLO SANTIBAÑEZ, en su carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de León, Guanajuato, actuando como Apoderada Legal del Licenciado MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, a quien en lo sucesivo se denominará "El Gobierno", y de MARIA GUADALUPE MUÑOZ SANCHEZ a quien se denominará "El Colono", a quienes considero con plena capacidad legal para contratar y obligarse civilmente sin que nada en contrario me conste, y me manifiestan que vienen a RATIFICAR en todas y cada una de sus partes el contenido y términos del CONTRATO DE TRANSMISIÓN EN PROPIEDAD Número IMUVI/BSFC0II65512013 imuvi, diagonal, be, ese, efe, ce, o, uno, uno, seis, cinco, cinco, uno, dos, cero, uno, tres, celebrado en fecha 10 diez de Enero de 2014 dos mil catorce, en virtud del cual la Presidente Municipal transmite la propiedad del Lote número 4 cuatro de la Manzana 1 uno de la Colonia "BRISAS DE SAN FRANCISCO II" de esta ciudad, con superficie de 94.46 novena y cuatro metros cuarenta y seis centímetros cuadrados, así como reconocen como suyas las firmas que lo calzan,-----

GENERALES

PERSONALIDAD

I.- La señora Licenciada MARIA BARBARA BOTELLO SANTIBAÑEZ, me acredita su personalidad con copia de la Escritura Pública número 7550 siete mil quinientos cincuenta, otorgada el día 27 veintisiete de Noviembre del 2013 dos mil trece, ante la fe del Licenciado Abdiel Ferro Mendoza, Titular de la Notaria Publica número 4 cuatro de este Partido Judicial de San José Iturbide, Guanajuato, mediante el cual el Licenciado Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 77 setenta y siete fracción XVIII décimo octava de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 dos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, le otorgó en su calidad de Presidente Municipal de León, Guanajuato, un PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, "en los términos de los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato, conferido exclusivamente para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, lleve a cabo el trámite de escrituración, cancelación, modificación o rectificación de inmuebles a favor de los colonos poseedores beneficiados por las Declaratorias de Expropiación emitidos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como las donaciones para equipamiento urbano, enlistados en el anexo, siempre y cuando no impliquen la modificación de las Declaratorias de Expropiación, ni afectación a derechos de terceros.— La señora Presidenta Municipal de León, Guanajuato, antes mencionada, tendrá la obligación de informar mensualmente por escrito al mandante sobre las escrituras que en ejercicio del poder aquí conferido, se hubiesen suscrito.-- ... La vigencia del presente pode concluirá sin necesidad de revocación y/o declaración de terminación, el 30 treinta de abril del año 2014 dos mil catorce, o antes si concluye su objeto.- ...------



CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD QUE EN EJECUCIÓN DE DECRETO EXPROPIATORIO, CELEBRAN:
1 EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZA, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, LA LICENCIADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" ASISTIENDO COMO TESTIGO EL C. LICENCIADO MARIANO DELGADO FADUL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN
2 MARIA GUADALUPE MUÑOZ SANCHEZ POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLONO".
DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:
ANTECEDENTES
ÚNICO QUE POR DECRETO NÚMERO 038/2012 DE FECHA 06/07/2012 EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, SE EXPROPIÓ A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL PREDIO EN EL QUE SE UBICA EL ASENTAMIENTO DENOMINADO BRISAS DE SAN FRANCISCO II CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. DECRETO QUE CONJUNTAMENTE CON EL PLANO DE LOTIFICACIÓN DERIVADO DE LA EXPROPIACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL(LOS) FOLIO(S) REAL(ES) No. EL(LOS) FOLIO(S) No. R20*429942
I DECLARA "EL GOBIERNO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:
A) QUE CONFORME A LOS ESTUDIOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN, ES MATERIA DE ESTE ACTO DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE DECRETO EXPROPIATORIO, EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 1 DE LA COLONIA BRISAS DE SAN FRANCISCO II, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: 0 (CERO mt(s). con 00 cm(s). AL SUR: 0 (CERO mt(s). con 00 cm(s). AL ESTE: 0 (CERO mt(s). con 00 cm(s). AL OESTE: 0 (CERO mt(s). con 00 cm(s). AL NORESTE: 0 (CERO mt(s). con 00 cm(s). AL NORESTE: 5 (CINCO mt(s). con 90 cm(s). CON CALLE BRISAS DE SAN JORGE AL NOROESTE: 15 (QUINCE mt(s). con 89 cm(s). CON LOTE 3 MANZANA 1 AL SURCESTE: 15 (QUINCE mt(s). con 87 cm(s). CON LOTE 5 MANZANA 1 AL SUROESTE: 6 (SEIS mt(s). con 00 cm(s). CON LOTE 35 MANZANA 1 SUPERFICIE: 94 (NOVENTA Y CUATRO mt(s). con 46 cm(s). Cuadrados.
B) QUE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE ACTO SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD FISCAL, EL CUAL FUE EXPROPIADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA RESPECTIVA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y NO REPORTA INSCRIPCIÓN ALGUNA DE LAS DECLARATORIAS QUE ESTABLECEN LOS USOS, RESERVAS O DESTINOS DE ÁREAS O PREDIOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 43 CUARENTA Y TRES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
C) QUE EL PREDIO EN QUE SE UBICA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE QUE SE TRATA, TIENE ESTABLECIDO SU USO COMO HABITACIONAL DENTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y MUNICIPIO
D) POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,550 SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ABDIEL FERRO MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04 CUATRO DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO, EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LICENCIADO MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, OTORGÓ PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO A FAVOR DE LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE LOS LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LAS COLONIAS REGULARIZADAS VIA EXPROPIACIÓN
II"EL COLONO" DECLARA:
ÚNICO SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO POR SU PROPIO DERECHO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE CALAFIA NÚMERO 117 DE LA COLONIA ARBOLEDAS DE SAN JOSE DE ESTA CIUDAD.
III EXPUESTO LO ANTERIOR AMBAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:
CLÁUSULAS
PRIMERA "EL GOBIERNO" POR CONDUCTO DE SU APODERADA Y EN EJECUCIÓN DEL DECRETO EXPROPIATORIO MENCIONADO EN EL ANTECEDENTE ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TRANSMITE A FAVOR DE "EL COLONO", LA PROPIEDAD DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4, DE LA MANZANA 1, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE QUEDARON DETALLADAS EN EL INCISO A) DE LA DECLARACIÓN NÚMERO I UNO ROMANO DE ESTE CONTRATO



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO

BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio 20 SELLO DIGITAL ha de presentaci eprero/2014 12:45

SOLICITUD INSCRITA

Fechal demasdición

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 21 DE FEBRERO DE 2014 EL SUSCRITO LIC. CARLOS DE JESUS TORRES MORALES REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETACION

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD Solicitante IMUVI SELLO Municipio LEON, GUANAJUATO DIGITAL Antecedentes en folios [R20*429942]. PIES 130 5457

Folios electrónicos

1.- R20*457766.

LOTE DE TERRENO, COLONIA BRISAS DE SAN FRANCISCO II EN LOTE 4 (CUATRO) MANZANA 1 (UNO) CON SUPERFICIE 94.46 M2 (NOVENTA Y CUATRO 46/100 METROS CUADRADOS). .

# Tramite ACTO	S E INSTRUME	NTOS JURÍDICO	os	*		-
1 P93 - ADJUDICACION POR DECRETO EXPRO	TEO REGIS	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
EN LEON, GUANAJUATO.	SELLO DIGITA ^{PARTE}	DRIES, MA. DE	LOS DOLO	RES CON JUI	10/01/14 就SDICCION	20*90*
	DATOS DE CALI	FICACIÓN				-
Resolución: AUTORIZADA		IFICACIÓN lucion: 21/Febre				

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA CARLOS DE JESUS TORRES MORALES

580616